



EXP-UNC: 19525/2010.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Dr. Marcelo CASARIN (legajo 34988) solicita autorización para el dictado de cursos de posgrado en el ámbito del Centro de Estudios Avanzados y de la Universidad Nacional de Córdoba; atento la conformidad prestado por el señor Director del mencionado Centro a fojas 4, lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 5, por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 6 y lo establecido por la Ordenanza H.C.S. N° 5/00; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Marcelo CASARIN (legajo 34988) y, en consecuencia, autorizarlo al dictado de cursos de posgrado en el ámbito del Centro de Estudios Avanzados y de la Universidad Nacional de Córdoba que no formen parte de las obligaciones propias y específicas de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso en el citado Centro para el que fue designado por Resolución HCS N° 680/07.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

709